

Notificacion Judicial <notificacionjudicial@valoresysoluciones.com>

Vie 05/04/2024 16:23

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: hernandezhenriquezv@gmail.com <hernandezhenriquezv@gmail.com>; Jennifer Mercedes Bastidas Beleño <abogado5@alianzasgp.com.co>; valores08@outlook.com <valores08@outlook.com>

📎 1 archivos adjuntos (73 KB)

26. DESISTIMIENTO SENTENCIA Y SUS EFECTOS.pdf;

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Referencia: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VICTOR FABIAN HERNANDEZ HENRIQUEZ
Radicado: 08001405301020230052100
Asunto: DESISTIMIENTO SENTENCIA Y SUS EFECTOS

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S. identificada con Nit. No. 901.228.355-8, con domicilio principal en Villavicencio, Meta, representada Judicialmente por la abogada **DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.189.830 de Villavicencio, en calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa me permito indicar lo siguiente:

Que el demandado **VICTOR FABIAN HERNANDEZ HENRIQUEZ** ha realizado el pago total del endeudamiento del contrato de **Leasing habitacional No. 248521** objeto de esta demanda, conforme a lo anterior, se ejercerá con la opción de compra respecto del bien inmueble CASA UBICADA EN LA CALLE 24 No 6D-33 BARRIO SIMÓN BOLIVAR DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) FMI No 040-192094 en favor del demandado **VICTOR FABIAN HERNANDEZ HENRIQUEZ**.

Por consiguiente, me permito manifestar que de conformidad con el numeral 3 del artículo 316 del C.G.P. **DESISTO DE LA SENTENCIA** proferida por medio de auto del 16 de noviembre de 2023 y todos sus efectos.

En consecuencia, solicito al Señor Juez:

1. Aceptar el presente desistimiento por las razones expuestas en este escrito.
2. No condenar a ninguna de las partes.
3. Se ordene el archivo del proceso.

Cordialmente,



Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Referencia: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VICTOR FABIAN HERNANDEZ HENRIQUEZ
Radicado: 08001405301020230052100
Asunto: DESISTIMIENTO SENTENCIA Y SUS EFECTOS

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S. identificada con Nit. No. 901.228.355-8, con domicilio principal en Villavicencio, Meta, representada Judicialmente por la abogada **DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.189.830 de Villavicencio, en calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa me permito indicar lo siguiente:

Que el demandado **VICTOR FABIAN HERNANDEZ HENRIQUEZ** ha realizado el pago total del endeudamiento del contrato de **Leasing habitacional No. 248521** objeto de esta demanda, conforme a lo anterior, se ejercerá con la opción de compra respecto del bien inmueble CASA UBICADA EN LA CALLE 24 No 6D-33 BARRIO SIMÓN BOLIVAR DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) FMI No 040-192094 en favor del demandado **VICTOR FABIAN HERNANDEZ HENRIQUEZ**.

Por consiguiente, me permito manifestar que de conformidad con el numeral 3 del artículo 316 del C.G.P. **DESISTO DE LA SENTENCIA** proferida por medio de auto del 16 de noviembre de 2023 y todos sus efectos.

En consecuencia, solicito al Señor Juez:

1. Aceptar el presente desistimiento por las razones expuestas en este escrito.
2. No condenar a ninguna de las partes.
3. Se ordene el archivo del proceso.

Cordialmente,

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS.
R/L DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.
C.C. 40.189.830 de Villavicencio.
T.P. No.180.112 del C.S. de la J.
NIT. 901.228.355-8

Terminación: 053-2024
Elaboró: Diego R.
Radicó: Angelica R.